República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	**2020-00655**
Proceso	Ejecutivo
Asunto	No accede

En atención a lo solicitado en escrito que antecede, se remite a las partes al auto del 25 de febrero de 2021 (Folio 12 cuaderno principal) donde el Despacho ya se resolvió la solicitud, por considerar que decretó la terminación del proceso por el pago de las cuotas en mora y ordenó el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el proceso.

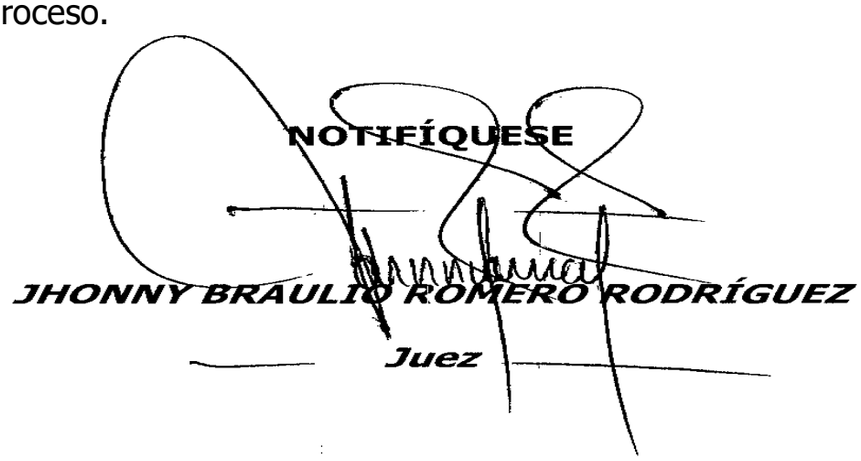

5